

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 16256/2016.-
ARICA, 27 SEPTIEMBRE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°14536, de fecha 30 de agosto del 2016, y Memorandum N°1082 de fecha 31 de agosto 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de servicios artísticos (Cantante de temas tropicales) realizado el día 03 de Septiembre del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016."
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Luis Cortes Rojas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Septiembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt



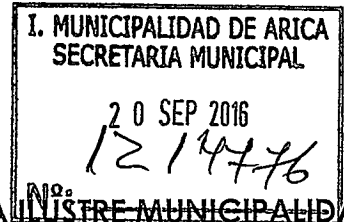
NICHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270

OK-CG



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LUIS CORTES ROJAS

13 SEP 2016

En Arica, a: , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pje. Pichilemu N° 378, Cerro La Cruz, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14536, de fecha 30 de Agosto del 2016 y Memorándum N° 1082, de fecha 31 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), realizado el día 03 de Septiembre del 2016, en el Junta Vecinal N° 71, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Septiembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/ATF/ABC/emc.
06/09/2016



Secretario